

Nacionalizando el Colegio Comunal "Andino", del Distrito de Carhuamayo, Provincia de Junín, y el que se denominará "Colegio Nacional Jorge Chávez Dartnell".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado ley siguiente:

ARTICULO 1º— Nacionalízase el Colegio Comunal "Andino", del Distrito de Carhuamayo, de la Provincia de Junín, el que continuará funcionando con el ci-

clo básico y se denominará: "Colegio Nacional Jorge Chávez Dartnell".

ARTICULO 2º — Consígnese en el Presupuesto General de la República la partida necesaria para su funcionamiento.

ARTICULO 3º— El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentiuno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA,
Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos sesentidos.

MANUEL PRADO.

DARIO ACEVEDO.